

Asunción, 13 de octubre de 2025

NOTA PR N° 923 /2025

Señor
JAIME JOSÉ BESTARD DUSCHEK, Presidente
Tribunal Superior de Justicia Electoral - TSJE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en relación con la Nota Presidencia N° 42/2025, ingresada a esta Institución bajo el Expediente N° ME-AS-04038/2025 de fecha 07 de octubre de 2025, mediante la cual se solicita la intervención de la CONATEL a fin de coordinar con las empresas prestadoras del servicio telefónico la adopción de las medidas necesarias que permitan universalizar el acceso gratuito al número especial 134, sin distinción del tipo de plan del usuario.

Cabe señalar que, por Resolución del Directorio N° 2874/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, la CONATEL asignó el número 134 al Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), con el objeto de brindar atención a la ciudadanía a través de su Centro de Llamadas (Call Center).

Al respecto, informamos que no existe una disposición legal o reglamentaria expresa que faculte a la CONATEL a imponer la gratuidad en la prestación de servicios a los operadores de telecomunicaciones.

En tal sentido, sugerimos que las gestiones necesarias ante los prestadores de los servicios de telefonía móvil y del servicio básico, a fin de lograr un eventual acuerdo respecto a la gratuidad de las llamadas al número 134, sean realizadas directamente por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Sin otro particular, saludamos a usted con la más distinguida consideración.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
NOTA PR N° 923 /2025



EXTERNO

REMITENTE

ASUNTO

PRESENTADO POR:

OBSERVACIONES

CONTRASEÑA

NUMERO DE ENTRADA: 10452

FECHA

13-10-2025

HORA

11:37:42

CONATEL

EN REFERENCIA A NOTA DE PRESIDENCIA N° 42/2025, EN LA CUAL SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE CONATEL PARA LA GRATUIDAD DEL SERVICIO AL NÚMERO ESPECIAL 134

ING JUAN CARLOS DUARTE

ADJUNTA UNA FOJA

